

M.D. Nº. 0709 DE 2024 05 AGO 2024

**"POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN  
ANTE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
REGIONALES – OCAD"**

**LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 41 de la ley 5 de 1992, atribuye a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, como órgano de orientación y dirección, la facultad de adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes, para una mejor organización interna, en orden a una eficiente labor legislativa y administrativa.

Que el artículo 6º de la Ley 1530 de 2012, establece que los órganos colegiados de administración y decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiaran con recursos del Sistema General de Regalías, así evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos. Seguidamente dispone que asistirán a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión regionales en calidad de invitados permanentes dos (2) Senadores que hayan obtenido más del 40% de su votación en el respectivo departamento y dos (2) Representantes a la Cámara. Finalmente señala que esta representación se rotara cada año.

Que el Decreto 1075 de 2012, "Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión y las secretarías técnicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012", regulan el artículo 6º lo concerniente a la asistencia de invitados permanentes, señalando que en las sesiones de los OCAD regionales asistirán en dicha calidad, dos (2) Senadores que hayan obtenido más del 40% de su votación en el respectivo departamento y dos (2) Representantes a la Cámara. El Senado y la Cámara deberán elegir, para periodo anual de carácter institucional, a sus respectivos representantes de acuerdo con el procedimiento que las cámaras determinen para el efecto. El presidente del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, respectivamente, comunicarán a la secretaría técnica de la Comisión Rectora la identidad de los Representantes que hayan sido elegidos.

Que la Ley 2056 de 2020 "por la cual se regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías", dispone en el artículo 6; Créanse los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regional, como responsables de aprobar y designar el

**"POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN ANTE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIONALES – OCAD"**

Continuación de la Resolución M.D. N° 0709

DE 2024

05 AGO 2024

ejecutor de los proyectos de inversión que se financiarán con cargo al 40% de los recursos de la asignación para la inversión Regional, a su vez, el artículo 45 señala que, para efectos de distribución de la Asignación Regional se entiende por regiones para el Sistema General de Regalías, las siguientes agrupaciones; Región Caribe, Región Centro Oriente, Región Eje Cafetero, Región Pacífico, Región Centro Sur – Amazonia y Región del Llano. En tal sentido, a las sesiones de dichos cuerpos colegiados podrá asistir, entre otros (...) en calidad de invitados permanentes, con voz y sin voto, dos Senadores que hayan obtenido más del 40% de su votación en la respectiva región y dos Representantes a la Cámara, los cuales serán designados por las mesas directivas del Senado de la República y Cámara de Representantes respectivamente hasta por una legislatura sin que pueda repetir su designación durante el cuatrienio Constitucional como congresista. Lo anterior no obsta para que cualquier Congresista pueda solicitar, ante las respectivas mesas directivas, su interés de participar en calidad de invitados.

Que mediante Resolución MD N° 1775 de agosto 1 de 2022 se designaron como representantes de la Corporación ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regional - OCAD, de conformidad con la Ley 1530 de 2012 y el Decreto 1075 DE 2012, por el término de un (1) año.

Que la Mesa Directiva de ésta Corporación, procede a designar a los Representantes a la Cámara que ejercerán la representación de ésta Corporación en calidad de asistentes permanentes ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión regionales, teniendo en cuenta su pertenencia a la respectiva región y que sean de diferente partido y/o movimientos políticos.

Que la suscripción de la presente Resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes;

Archivo: Resolución  
Elaboro: Camilo Acuña C.  
Revisó: Hermes Tafur Vásquez

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**"POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN ANTE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIONALES – OCAD"**

Continuación de la Resolución M.D. N° 0709

DE 2024

05 AGO 2024

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar como Representantes de la Corporación ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regionales – OCAD, a los siguientes Honorables Representantes a la Cámara:

- **Región Centro Sur.** Integrada por los departamentos de Amazonas, Huila, Caquetá, Tolima, y Putumayo, designese a los Representantes a la Cámara, Doctores, **LUZ AYDA PASTRANA LOAIZA** y **MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO**.
- **Región Centro Oriente.** Integrada por los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Santander, Norte de Santander y Bogotá, designese a los Representantes a la Cámara, Doctores, **DIEGO FERNANDO CAICEDO NAVAS** y **JUAN MANUEL CORTÉS DUEÑAS**.
- **Región del Eje Cafetero.** Integrada por los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda, designese a los Representantes a la Cámara, Doctores, **SANDRA BIBIANA ARISTIZABAL SALEG** y **WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ**.
- **Región del Llano.** Integrada por los departamentos de Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada, designese a los Representantes a la Cámara, Doctores, **ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO** y **CAMILO ESTEBAN ÁVILA MORALES**.
- **Región del Pacífico.** Integrada por los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca, designese a los Representantes a la Cámara, Doctores, **ERMES EVELIO PETE VIVAS** y **LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO**.
- **Región del Caribe.** Integrada por los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena, Sucre y San Andrés y Providencia,

**"POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN ANTE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIONALES – OCAD"**

Continuación de la Resolución M.D. N° 0709

DE 2024

05 AGO 2024

designese a los Representantes a la Cámara, Doctores, **FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA** y **GERMÁN JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los Honorables Representantes ejercerán la representación ante los Órganos colegiados de Administración y Decisión regionales - OCAD por el término de un (1) año contado a partir del primer día hábil de agosto de cada anualidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto 1075 de 2012.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar a la Secretaría General de la Corporación, la comunicación inmediata a la Secretaría Técnica de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regional y a los designados.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

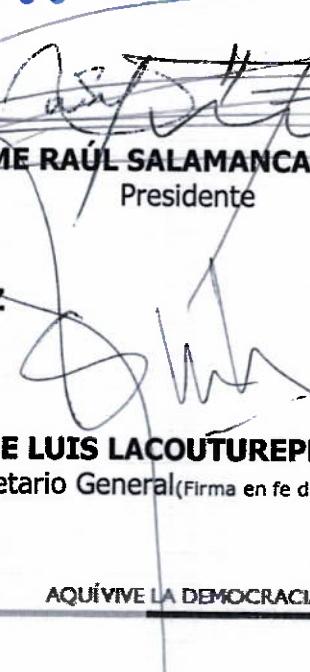
05 AGO 2024

  
**JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES**

Presidente

  
**LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN**  
Segundo Vicepresidente

  
**JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ**  
Primer Vicepresidente

  
**JAIME LUIS LACOUTUREPEÑALOZA**  
Secretario General (Firma en fe de lo actuado)

Archivo: Resolución  
Elaboro: Camilo Acuña C.  
Revisó: Hermes Tafur Vásquez

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA